

**IMPUESTO AL  
PATRIMONIO  
EN COLOMBIA**

# IMPUESTO AL PATRIMONIO.

## CONTENIDO

- Marco Jurídico.
- Definición.
- Sujeto Pasivo.
- Hecho generador y Causación

# IMPUESTO AL PATRIMONIO.

## CONTENIDO

- Tarifas
- Exenciones
- Entidades no sujetas

# IMPUESTO AL . PATRIMONIO. MARCO JURÍDICO E HISTÓRICO

- E.T. Artículos 292 al 298.
  - Ley 1430 de **2010**.
- Decreto Ley 4825 de **2010**.

# **IMPUESTO AL PATRIMONIO**

## **MARCO JURÍDICO E HISTÓRICO**

- **Ley 1370 de 2009.**
- **Ley 1111 de 2006**
- **Ley 863 de 2003.**
- **Decreto Ley 1838 de 2002**

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## SUJETO PASIVO

- Personas Jurídicas, Naturales, Sociedades de Hecho.
- Contribuyentes y Declarantes del Impuesto sobre la Renta.

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## ENTIDADES NO SUJETAS

- a) **Art. 18 ET:** consorcios y uniones temporales, fondos de inversión de capital extranjero.
  
- b) **Art. 22 ET:** Nación, departamentos y sus asociaciones, distritos, territorios indígenas,(...) otros

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## ENTIDADES NO SUJETAS

- c) **Artículo 23 ET:** sindicatos, asociaciones de padres de familia, sociedades de mejoras públicas, (...) otros
  
- d) **Artículo 23-1 ET:** los fondos de inversión, de valores y comunes que administren las entidades fiduciarias.

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## ENTIDADES NO SUJETAS

- f) Artículo 23-2 ET:** los fondos de pensiones y los de cesantías
  
- g) N° 11 artículo 191 E.T.** Los centros de eventos y convenciones en los cuales participan mayoritariamente las Cámaras de Comercio y el Estado

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## ENTIDADES NO SUJETAS

- h) **Art. 297-1 ET.** Las entidades que en situación especial como liquidación, concordato, reorganización .
- i) las sucesiones ilíquidas.
- j) **Nº 1 del artículo 19 E.T.** (las corporaciones, fundaciones y asociaciones sin animo de lucro)

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## HECHO GENERADOR Y CAUSACION

- Se genera por la posesión de riqueza al 1º de enero del año 2011, cuyo valor sea igual o superior \$1.000 millones.

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## BASE GRAVABLE

- Patrimonio líquido del contribuyente poseído al 1º de enero del año 2011, depurado con los valores que se puedan restar.

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## EXCLUSIONES DE LA BASE GRAVABLE

- Valor patrimonial neto (VPN) de:
  - a) Acciones y aportes de sociedades nacionales
  - b) Los primeros 320 millones del valor de la casa de habitación
  - c) Activos poseídos en países de la comunidad andina de naciones .

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## EXCLUSIONES DE LA BASE GRAVABLE

- d) Los activos poseídos en países con los cuales Colombia tenga suscritos convenios para evitar la doble tributación internacional (España, Chile, Suiza)
- e) Aportes sociales en cooperativas

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## EXCLUSIONES DE LA BASE GRAVABLE

- f) Para cajas de compensación familiar, fondos de empleados y asociaciones gremiales en relación con el patrimonio líquido vinculado a actividades generadoras de renta.
- g) Activos fijos inmuebles adquiridos y/o destinados al control y mejoramiento del medio ambiente por las empresas públicas de acueducto y alcantarillado.

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## EXCLUSIONES DE LA BASE GRAVABLE

- h) Los bienes inmuebles de beneficio y uso público de las empresas públicas de transporte masivo de pasajeros.
- i) Los bancos de tierras que posean las empresas públicas territoriales destinadas a vivienda prioritaria.

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## TARIFA

- **1%** si el PL. entre \$1.000 y \$2.000 millones
- **1.4 %** si el PL está entre \$2.000 y \$3.000 mill.
- **3%** si el PL está entre \$3.000 y \$5.000 millones.
- **6%** cuando el PL es igual o superior a \$5.000 millones.

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

## DECLARACION Y PAGO

**Declaración:** Formulario 420

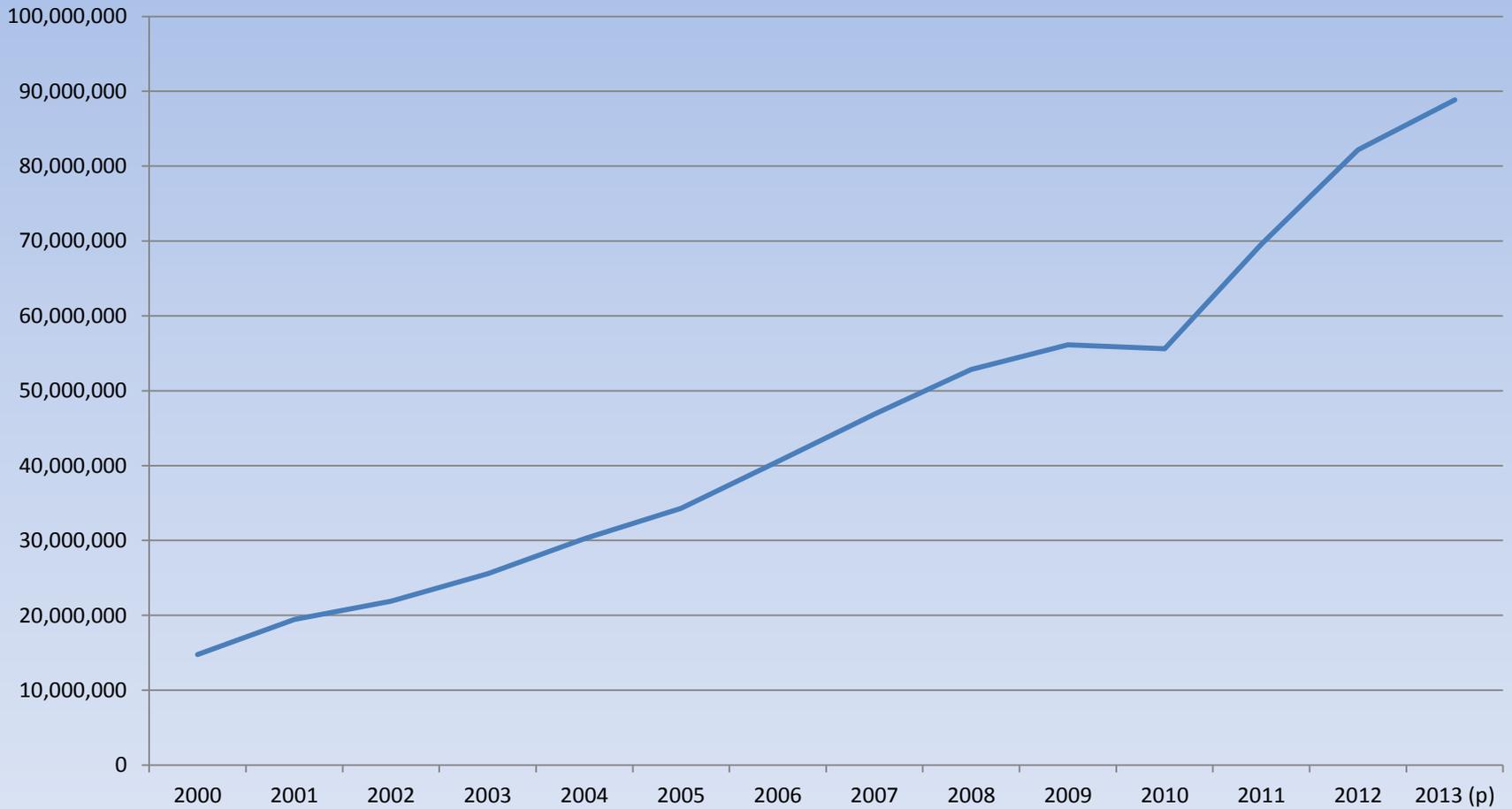
**Pago:** ocho cuotas iguales  
semestrales durante los años  
2011, 2012, 2013 y 2014,

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

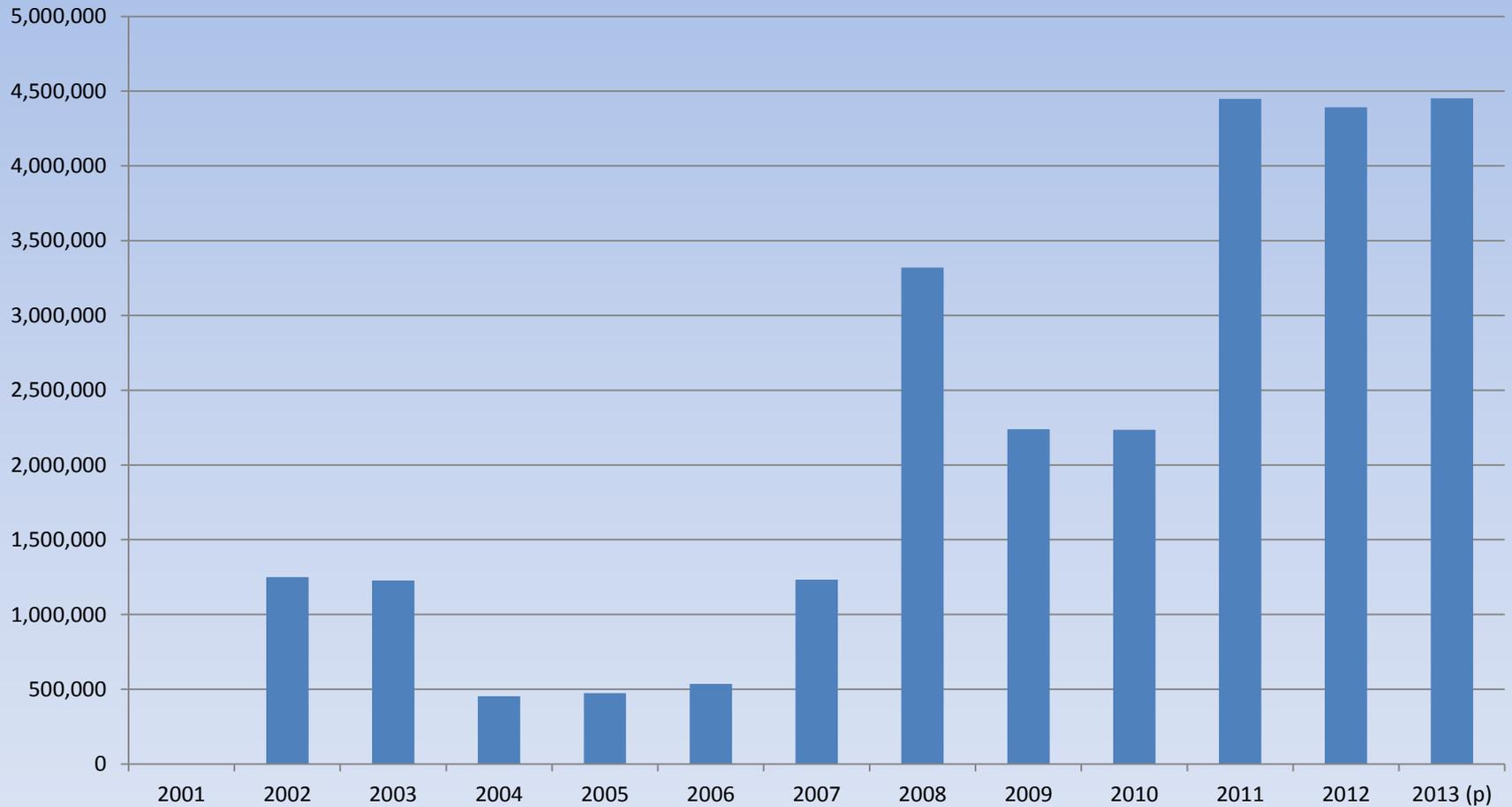
## NO DEDUCIBILIDAD

- Lo pagado por impuesto al patrimonio **no es deducible** de renta ni se puede compensar con saldos a favor en otros impuestos .

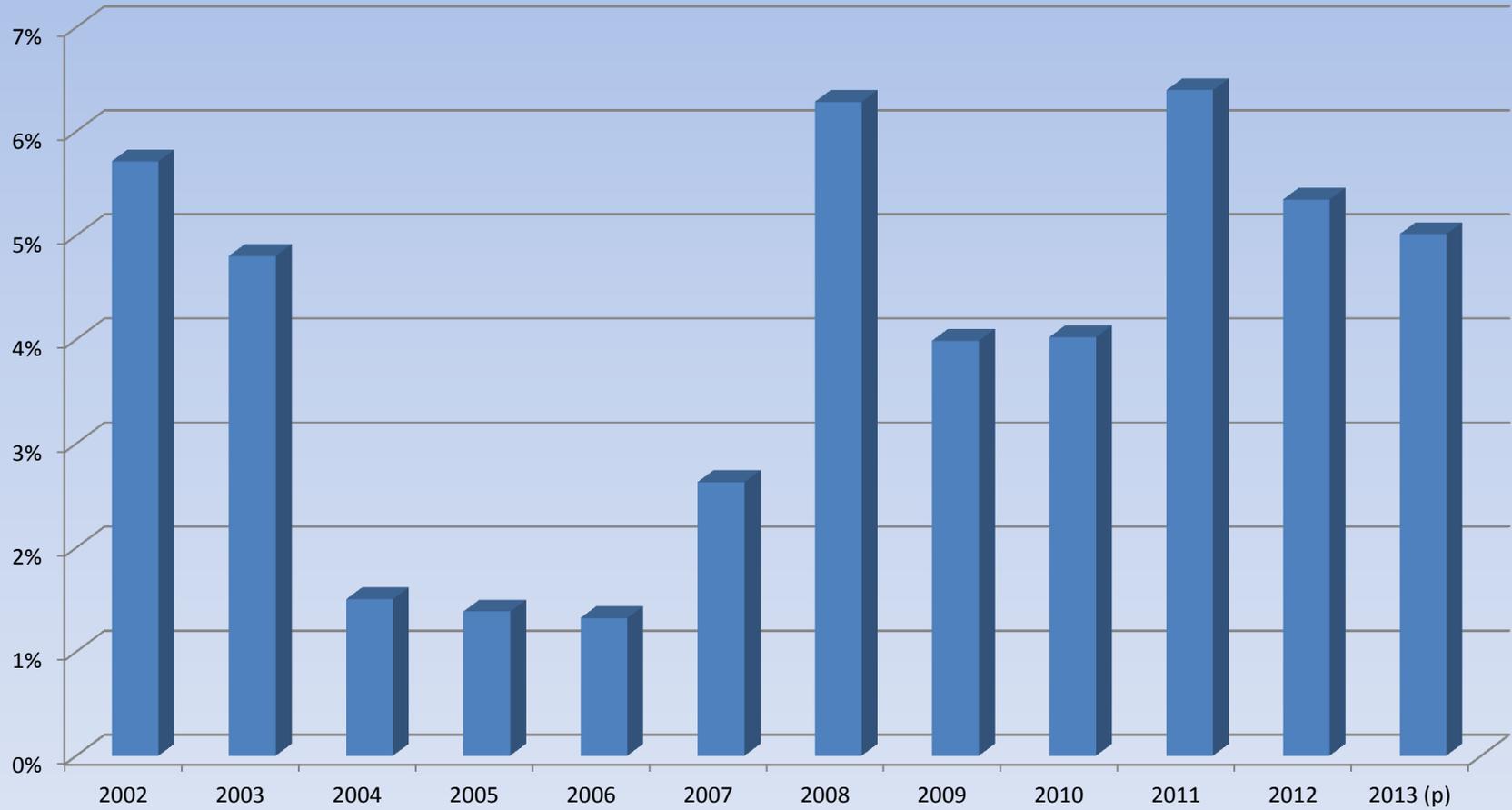
# Evolución Impuestos Nacionales



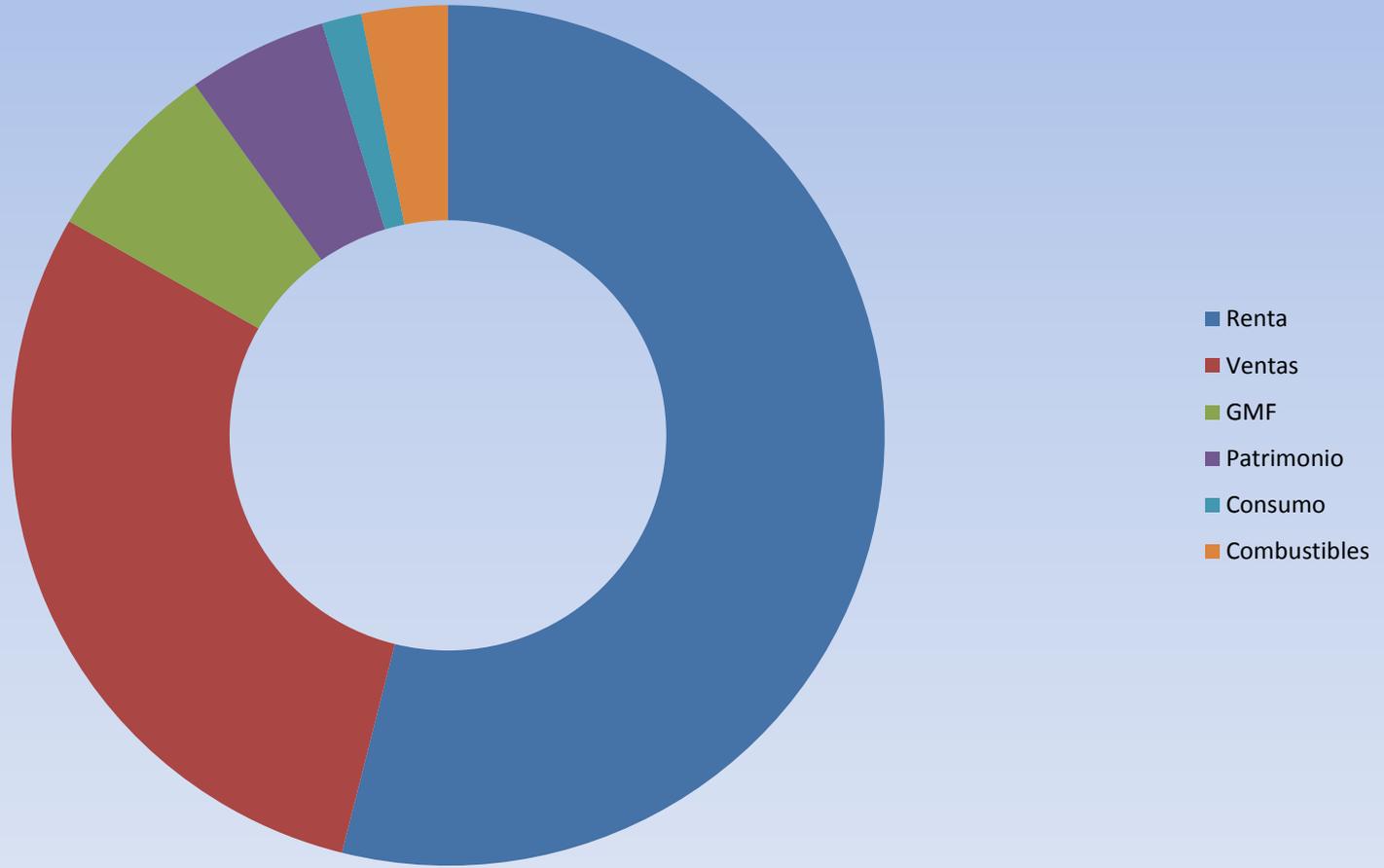
# Imp al Patrimonio- Colombia



## % Participación en el total de impuestos Nacionales



# % de los Impuestos Nacionales



# Ley 590, las PYMES se clasifican así:

- Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes
- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

# la incidencia de la MIPYME en el panorama empresarial colombiano

- La Encuesta Anual Manufacturera nos permite valorar. Representan:
  - el 96.4% de los establecimientos, aproximadamente
  - el 63% del empleo;
  - el 45% de la producción manufacturera,
  - el 40% de los salarios y el
  - 37% del valor agregado.
  - Son más de 650.000 empresarios cotizando en el sistema de seguridad social.

# Imp. sobre el patrimonio

## América Latina

Fuente: Cepal

	imp sobre Patrimonio	imp sobre bs inmuebles	imp sobre bs vehiculos	Contribución por mejoras
Argentina	X	X	X	X
Bolivia		X	X	X
Brasil		X	X	X
Chile		X		
Colombia	X	X	X	X
Costa Rica	X	X	X	
El Salvador				
Ecuador		X	X	
Guatemala		X		X
Honduras		X		X
Mexico		X	X	X
Nicaragua		X		X
Panama		X		
Perú		X		X
R.Dominicana		X		
Uruguay	X	X	X	
Venezuela		X	X	X